

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.197/2023

REF. PL/MJBH/4.1.2- 001/2022

HELP: 2022/4166

DOCUMENTO

Memoria, Normas y Anexos

Valoración Impacto en la Salud

Evaluación Ambiental Estratégica

Resumen Ejecutivo

Plano 1. Situación y emplazamiento

Plano 2. Plan General de Ordenación Urbana

Plano 3. Estado actual

Plano 4. Unidades de Ejecución

Plano 5. Calificación Usos y ordenanzas vigente

Plano 6. Calificación Usos y ordenanzas modificada

Plano 7. Usos, intensidades y ordenanzas

Plano 8. Red viaria

Plano 9. Red de saneamiento

Plano 10. Red de abastecimiento de agua

Plano 11. Red eléctrica Alta Tensión

Plano 12. Red eléctrica Media Tensión.

Plano 13. Alumbrado Publico

Plano 14. Red de Gas

Plano 15. Telecomunicaciones

SEGUNDO. Proceder a la apertura de un periodo de información pública por un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el Boetín Oficial de la Provincia, Prensa Local, tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo contener un Resumen Ejecutivo, y notificación personal al promotor y a las personas propietarias incluidas en el ámbito, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad (artículo 78.5 de la Ley 7/2021).- Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 de la LRBRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica:

https://www.gmucordoba.es/transparencia.

TERCERO. Simultáneamente, según lo previsto en el artículo 86.3. de la Ley 7/2021, requerir los informes y efectuar las consultas siguientes:

A) Informe preceptivo del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo), que se emitirá en el plazo máximo de tres meses,

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente el Documento de INNOVA-CIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE RE-FORMA INTERIOR "PARQUE JOYERO" UE-2, promovido por la Entidad CUNEXT COOPER SA, y redactado por don Luis Giménez Soldevilla (Arquitecto) con CSVs:

CSV

37f6d9015aa2d0bf7bf1200bc8852be7ba3388a4 82120594b945db18e61c7cca80799681b72975a5 03bc28e66fd44e7e99111a767bff1dd3a67f5b0e de561134830bd804b5b14abd508fc78f49894f62 41a9a25db2d1a44918c4e26395ea002732383b1e de8fdaafb047345a2034ae87f50a6695d22b2196 e3f109f90c6d9143343641b77ee3433cd7e7f432 bb814572aacc7cdcaafe98231b0f2d9e9583b437 1de34aaefa4cd39ae6ba1926c2d290ba2d8d3b0d b41aef177e75dadfa7baaa4dd34c9913be57968b 9ca81aa46878801e31f9b6c32d1f0efc818a6496 bfb560869a8c1a259754872d209823fbb7062955 53444348f2efdee3c6eeb25fe52569c054deffbd 5bfae5be1fc5d8dfd091d236d693fa938efa06e0 1be7cfdddc795d46a4f5fbde87f64b9192b52765 56587e54be42d4360719caed9402cb3ff809fb77 d5a516abe9624d70443ce91d1dae73d085f175da ab142e757f421d7d0994b7658b7a3063ea5935a9 f5e5c387eb93bb097720040919fecf292d3afd00

transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) de Ley 7/2021).

B) Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil, por estar afectado por las Servidumbres Aeronáuticas.

- D) Consejería de Salud(evaluación impacto en salud).
- E) Secretaria de Estado de las Telecomunicaciones.
- F) ADIF.
- G) EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales SL.
- H) EMACSA, al contemplar la nueva ordenación la modificación de las redes interiores de abastecimiento y saneamiento del sector.
 - I) GAS NATURAL.
- J) Telefónica, al contemplar la nueva ordenación la modificación de las redes interiores del sector.
- I) Unidad de Alumbrado Público. Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, por las modificaciones propuestas en la red de alumbrado público.
- J) Unidad de Parques y Jardines. Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, por las modificaciones propuestas con afección sobre las zonas verdes.
- K) Departamento de movilidad. Área de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba, por las modificaciones propuestas en la red interior viaria del sector".

Córdoba, 18 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Álvarez Ortega.